



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1996/L.8/Add.3
4 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
36° período de sesiones (segunda parte)
26 de agosto a 6 de septiembre de 1996

PROYECTO DE INFORME

Adición

Relator: Sr. Anatoliy T. OLIYNYK (Ucrania)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Programa 2. Operaciones de mantenimiento de la paz

1. En sus sesiones 19ª a 21ª, celebradas los días 14 y 17 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

Deliberaciones

2. Muchas delegaciones subrayaron la importancia del programa, aunque algunas consideraron que la prioridad asignada al mantenimiento de la paz no debía perjudicar las actividades relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo. Varias delegaciones opinaron que algunos elementos del programa no respondían a mandatos existentes. Otras delegaciones acogieron complacidas la determinación oportuna de tareas de mantenimiento de la paz, en especial el énfasis en el carácter multidimensional del mantenimiento de la paz y la necesidad de mantener la capacidad de responder a un aumento en la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que se hubieran incluido en el programa algunos elementos sobre los cuales aún no se había logrado acuerdo. Otras delegaciones opinaron que las referencias a un posible aumento en la cantidad de operaciones de mantenimiento de la paz durante el período que abarcaba el plan eran

conjeturas y debían ser eliminadas. Algunas delegaciones subrayaron que todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz debían ajustarse estrictamente a los propósitos y principios de la Carta. Consideraban que las operaciones de mantenimiento de la paz debían observar estrictamente los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no intervención en asuntos que caían esencialmente dentro de la jurisdicción interna de un Estado. Algunas delegaciones subrayaron que el principio del consentimiento de las partes era fundamental para la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz. Otras delegaciones observaron que los problemas que se planteaban solían ser especialmente complejos y a veces se encuadraban en las disposiciones del Capítulo VII de la Carta; aunque reconocían la necesidad de respetar la soberanía nacional, no consideraban que el consentimiento fuera fundamental en todos los casos. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de definir objetivos precisos y viables para las operaciones de mantenimiento de la paz. Una delegación señaló que el programa de trabajo de mantenimiento de la paz debería adaptarse a la índole de cada programa, a saber, actividades sustantivas y de prestación de servicios. Una delegación subrayó que debería fortalecerse el papel de la Asamblea General en todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la utilización de personal adscrito y en préstamo y opinaron que ello incidía en la imparcialidad del personal. En consecuencia, no debería favorecerse tal práctica. Otras delegaciones acogieron complacidas la valiosa labor realizada por el personal en préstamo. Algunas delegaciones destacaron la importancia de contratar el personal en forma de que hubiera la más amplia representación geográfica posible. Otras delegaciones subrayaron en tal sentido la importancia primordial del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta. Otras delegaciones señalaron la necesidad de contar con recursos suficientes para el pleno cumplimiento de los mandatos e indicaron que si el mantenimiento de la paz constituía una prioridad, el Departamento debería tener los fondos necesarios para sufragar la totalidad de su plantilla y evitar tener que recurrir cada vez más al personal en préstamo de Estados Miembros. Varias delegaciones agradecieron la labor de la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento y recomendaron que la Dependencia contara con una fuente de financiación más predecible y constante. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la coherencia entre los objetivos y los mandatos para que los Estados Miembros pagasen en forma puntual. Otras delegaciones subrayaron la importancia de que se reembolsara con prontitud a los países que aportaran contingentes. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de simplificar los procedimientos de reembolso a los Estados Miembros con respecto a contingentes y equipo. Una delegación celebró en especial el hecho de que se hubiera incluido en el proyecto de programa a la policía civil de las Naciones Unidas.

4. Muchas delegaciones reclamaron el establecimiento de una escala uniforme de indemnizaciones por muerte y discapacidad para el personal de las Naciones Unidas y opinaron que la tramitación de esas solicitudes debería constituir una prioridad del programa.

Conclusiones y recomendaciones

5. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 2 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las modificaciones siguientes:

a) Párrafo 2.1: Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:

"2.1 El mantenimiento de la paz sigue siendo una actividad dinámica y apremiante de las Naciones Unidas. Pese a la reciente disminución en el establecimiento de operaciones nuevas y una reducción en el número desplegado de personal de mantenimiento de la paz, es esencial que las Naciones Unidas sean capaces de responder a amenazas a la paz y la seguridad internacionales, inclusive mediante la organización de futuras operaciones de mantenimiento de la paz en diversas circunstancias, cuando se las autorice. Se hará todo lo posible por lograr la pronta solución de los conflictos a través del arreglo pacífico de las controversias por las partes interesadas mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos con arreglo a la Carta. Sin embargo, el mantenimiento de la paz será uno de los principales instrumentos de que dispondrán las Naciones Unidas para resolver conflictos y para mantener la paz y la seguridad internacionales, y se lo usará para aplicar los acuerdos de paz acordados por las partes y para impedir el agravamiento de situaciones conflictivas mientras se esté buscando resolver los conflictos por medios pacíficos. El uso del despliegue preventivo, cuando se lo autorice, podría ser un factor que contribuiría a la paz y la seguridad internacionales";

b) Párrafo 2.2: Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:

"2.2 Si bien es probable que el número de operaciones de mantenimiento de la paz varíe en respuesta a la situación internacional, permanecerá vigente uno de los principales propósitos de las Naciones Unidas, establecido en el Artículo 1 de la Carta, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la capacidad de las Naciones Unidas de emprender y apoyar operaciones autorizadas de mantenimiento de la paz en respuesta a decisiones del Consejo de Seguridad seguirá teniendo una importancia fundamental";

c) Párrafo 2.3: En la segunda oración, añádase la palabra "autorizadas" después de la palabra "operaciones", y suprímase las palabras "establecidas por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General";

d) Párrafo 2.4: Sustitúyanse las palabras "las resoluciones y decisiones, en especial del Consejo de Seguridad, relativas a operaciones concretas" por las palabras "los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas" y, al final del párrafo, añádase "y a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuyo ejemplo más reciente es la resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996. La base legislativa para

operaciones concretas de mantenimiento de la paz son las decisiones y resoluciones concretas del Consejo de Seguridad relativas a operaciones determinadas";

e) Inciso a) del párrafo 2.5: En la segunda oración, suprímase la palabra "multidimensionales" y sustitúyanse las palabras "deben prestar atención a" por las palabras "las Naciones Unidas podrán ocuparse de", y en la última oración, sustitúyanse las palabras "Incluso las operaciones que cuentan con el consentimiento de las partes" por las palabras "Tales operaciones";

f) Inciso b) del párrafo 2.5: Sustitúyase el inciso por el texto siguiente:

"b) Tareas múltiples. Recientemente se ha autorizado la inclusión en algunas operaciones de mantenimiento de la paz de diversas combinaciones de las tareas siguientes: vigilar el cese al fuego y las zonas de amortiguación, proteger convoyes humanitarios, desarmar y desmovilizar a los ex combatientes, reformar las instituciones militares, remover minas, crear fuerzas de policía, organizar o supervisar elecciones, velar por el respeto de los derechos humanos, promover reformas electorales y judiciales, mejorar determinados aspectos de la administración pública y coordinar la rehabilitación económica. Es preciso que las Naciones Unidas tengan la capacidad necesaria para cumplir eficazmente esas funciones autorizadas conforme a la Carta";

g) Inciso c) del párrafo 2.5: Sustitúyase el inciso por el texto siguiente:

"c) Colaboración activa. Las Naciones Unidas reafirman la importante contribución que pueden hacer los acuerdos y organismos regionales con arreglo al Capítulo VIII de la Carta, y en particular, cuando sea apropiado, al mantenimiento de la paz. Por consiguiente, se alienta el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales, en el marco de sus respectivos mandatos, alcances y composiciones, para aumentar la capacidad de la comunidad internacional de mantener la paz y la seguridad internacionales. Además, es preciso aumentar, según sea necesario, la cooperación entre las organizaciones de mantenimiento de la paz y otras actividades conexas de las Naciones Unidas, y seguir estudiando los medios y arbitrios de asegurar la cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas";

h) Inciso c) bis del párrafo 2.6: Después del inciso c) del párrafo 2.6, añádase el inciso siguiente:

"d) La prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, en particular mediante la coordinación de los esfuerzos de los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas";

y renumérense los incisos siguientes en consecuencia;

i) Inciso e) del párrafo 2.6 (Anterior inciso d) del párrafo 2.6): Sustitúyase el inciso por el texto siguiente:

"e) La intensificación de los contactos con los Estados Miembros para alentar a un grupo más amplio de Estados Miembros a que establezcan, en cooperación con la Secretaría, mecanismos para la participación de personal militar, policial y civil en las operaciones de mantenimiento de la paz";

j) Nuevo inciso f) bis del párrafo 2.6: Después del inciso f) del párrafo 2.6 (anterior inciso e) del párrafo 2.6), añádase el inciso siguiente:

"g) El establecimiento en la Sede, de la manera más transparente, de un equipo de despliegue rápido, capacitado en el desempeño de las funciones esenciales de cuartel general en las esferas militar y civil";

k) Párrafo 2.7: Añádase la palabra "todas" después de las palabras "al Secretario General respecto de" y suprímase la palabra "militares" después de la palabra "consecuencias";

l) Párrafo 2.9: Suprímase las palabras "y a diversos comités intergubernamentales especiales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz";

m) Párrafo 2.10: En la primera oración, suprímase las palabras ", sobre todo en situaciones complejas; crear un sistema integrado de gestión de las comunicaciones y de la información que sirva de enlace entre las misiones sobre el terreno y las dependencias de la Sede, a fin de mejorar las comunicaciones inmediatas y cerciorarse de que la información se recupere con facilidad para utilizarla en el análisis de resultados y otros tipos de análisis, y ofrecer un conjunto de instrumentos de comunicación, incluidas teleconferencias de vídeo, a fin de mejorar el proceso de adopción de decisiones en situaciones de crisis", y, en la segunda oración, suprímase las palabras "relacionados con las cuestiones normativas y conceptuales";

n) Párrafo 2.12: En la segunda oración, añádase las palabras "según corresponda y con arreglo a sus mandatos respectivos" después de las palabras "organizaciones regionales competentes" y suprímase "(la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos, etc.)";

o) Párrafo 2.13: Al comienzo de la última oración, añádase las palabras "de Operaciones" después de las palabras "La Oficina" y sustitúyase la palabra "necesario", al final de la oración, por la palabra "apropiado";

p) Párrafo 2.14: Añádase la palabra "técnica" después de la palabra "preparación";

q) Párrafo 2.15: Sustitúyanse las palabras "las misiones sobre el terreno que se realicen como parte del programa 1, Asuntos políticos, el programa 19, Asuntos humanitarios, y otros programas y subprogramas" por las palabras "otras actividades autorizadas de las Naciones Unidas sobre el terreno";

r) Párrafo 2.17: Añádase las palabras "la eficacia y" antes de las palabras "la coordinación", sustitúyanse las palabras "el examen y la verificación de todas las solicitudes relacionadas con las operaciones de

oantenimiento de la paz, incluidas las solicitudes de los países que aportan contingentes" por las palabras "en la elaboración y aplicación de prácticas mejores de adquisición", y añádanse, al final del párrafo, las palabras "con sujeción a los mandatos de los órganos intergubernamentales pertinentes y de conformidad con ellos. Se otorgará alta prioridad al examen y la verificación de todas las solicitudes relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las solicitudes de los países que aportan contingentes, y a las posibles revisiones de las disposiciones actuales en materia de indemnizaciones por muerte o discapacidad";

s) Párrafo 2.18: En la primera oración, suprímense las palabras ", y el apoyo y capacitación del personal médico" y sustitúyase la coma por la palabra "y" después de las palabras "la policía civil", y en la última oración, suprímense las palabras "recursos financieros";

t) Párrafo 2.20: Añádase, al final del párrafo, la oración siguiente: "Todas las actividades deberán realizarse teniendo presente la diversidad lingüística y cultural de los países interesados";

u) Párrafo 2.21: Suprímense las palabras ", la capacidad de la Organización de reaccionar con prontitud ante las crisis" en la primera oración y suprímense las palabras "; se creará un depósito central de suministros médicos de las Naciones Unidas para suministrar equipo médico y bienes fungibles a todas las zonas de misión de las Naciones Unidas; se creará, en cooperación con el Servicio Médico de las Naciones Unidas, una base de datos médicos con información exhaustiva sobre cuestiones epidemiológicas a fin de mejorar la prevención, tratamiento y control de las enfermedades en las zonas de las misiones de mantenimiento de la paz, y se elaborará un sistema de información y capacitación médica previas al despliegue, que incluya nuevos programas de capacitación para el personal médico de las Naciones Unidas procedente de los países que aportan contingentes" en la segunda oración.
